



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN 100 DE 2023  
( 23 MAR 2023 )

Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto para la Vigencia 2023 – 2025.

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en la Ley No. 1010 del 2006 y la Resolución 652 de 2012, la Resolución 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1010 del 23 de enero del 2006 “Por medio de la cual se *adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo*”. Establece como objetivo primordial, brindar medidas correctivas, preventivas y sancionatorias para todo tipo de desigualdad, agresión, maltrato y todo tipo de abuso que se pueda llegar a presentar a cualquier persona que realice cualquier actividad bajo el contexto de una relación laboral.

Que la Resolución 652 de 2012 modificada parcialmente por la Resolución 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo define la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establece la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales, frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

Que mediante el Decreto 0707 de 2012 expedido por la Alcaldía Municipal de Pasto por el cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, la Alcaldía Municipal de Pasto adopta las medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de la relación de trabajo al interior de la entidad territorial.

Que el Artículo 1° de la Resolución 1356 de 2012 establece lineamientos para la conformación del Comité de Convivencia Laboral, y a su vez determina que el comité estará integrado con dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadores, último estos que serán elegidos a través de votación secreta, libre y espontánea.

Que el artículo 3° ibídem establece “*El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.*”

Que el artículo 5° de la Resolución 652 de 2012 insta que “*El período de los miembros del Comité de Convivencia será de dos (2) años, a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.*”

Que el artículo 6 ibídem establece las funciones que debe desempeñar el Comité de Convivencia Laboral en aras de promover la convivencia laboral y el desarrollo efectivo de medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

Que de acuerdo al artículo 7 ibídem establece que el Comité de Convivencia Laboral deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un presidente.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN 100 DE 2023  
( 23 MAR 2023 )

Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto para la Vigencia 2023 – 2025.

Que el artículo 8 ibídem menciona que el Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un Secretario por mutuo acuerdo.

Que por medio de la Resolución 263 de 25 de noviembre de 2020, se integró el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto para la vigencia 2020 – 2022, por lo que se hace necesario conformar el nuevo Comité, por cuanto el mismo ya terminó su periodo de vigencia.

Que mediante Circular N° 007 del 6 de febrero del 2023 expedida por la Subsecretaría de Talento Humano, se dio apertura a la convocatoria para elección y conformación de Comité de Convivencia Laboral del nivel central de la Alcaldía de Pasto periodo 2023-2025, para ser elegidos en representación de los funcionarios de la administración en dicho comité, y se establecieron los lineamientos para la inscripción.

Que mediante oficio con radicado 1000/0041-2023 de fecha 14 de febrero de 2023 el señor alcalde Doctor GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA, designó en calidad de representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral a los siguientes cargos:

Principales:

1. Asesor/a Jurídica de la Secretaría de Salud.
2. Subsecretario/a de Convivencia y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.

Suplentes:

1. Subsecretario/a de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
2. Subsecretario/a de Formación y Promoción de la Secretaría de Cultura.

Que mediante Circular N° 010 del 24 de febrero de 2023 proferida por la Subsecretaría de Talento Humano, se invitó a todo el personal de planta de la administración a participar de la elección virtual del Comité de Convivencia Laboral del nivel central de la Alcaldía de Pasto para el periodo 2023 – 2025, votaciones llevadas a cabo el día 01 de marzo de 2023 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que mediante acta de fecha 01 de marzo de 2023, se dio apertura de manera virtual a la elección de los representantes del personal de planta al Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central 2023 – 2025, en presencia del Dr. JUAN PABLO RODRÍGUEZ CHAVES-Subsecretario de Talento Humano, LUCY STELLA OBANDO-Contratista Responsable de SG-SST, ANA DOLORES JURADO OBANDO - Representante de Control Interno, GUSTAVO ESCOBAR BENAVIDES -Contratista Área Jurídica SG-SST, LUIS MORENO SALCEDO-Contratista Psicólogo de SG-SST, JOSE LUIS SOLARTE ORTEGA-Técnico operativo Secretaria de Planeación, candidato a las elecciones quien participo en la apertura como testigo y se deja constancia de los funcionarios postulados para ser elegidos como integrantes del Comité Paritario de Seguridad y



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN 100 DE 2023  
( 23 MAR 2023 )

Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto para la Vigencia 2023 – 2025.

Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2023-2025. Los candidatos postulados fueron:

1. JOSE LUIS SOLARTE ORTEGA. C.C. 98.438.581. Técnico operativo-Secretaría de Planeación.
2. FRANKLIN GIOVANNI ORELLANA MARTINEZ C.C. 98.383.245. Profesional Universitario-Secretaría de Educación.
3. JUAN CARLOS SIABATO MORENO C.C. 80.194.604. Técnico en área salud-Secretaría de Salud.
4. DIANA CAROLINA FLOREZ ORTEGA C.C. 1.070.918.475. Técnico operativo-Subsecretaría de Apoyo Logístico.
5. CARMEN EUGENIA MONTERO ALBORNOZ C.C. 37.080.114. Auxiliar administrativa-Unidad de Correspondencia.
6. HERNAN LUCIO MONCAYO GARCÉS C.C. 12.985.800. Auxiliar administrativo-Unidad de Correspondencia.
7. SEGUNDO ALBERTO GUEVARA C.C. 12.986.831. Auxiliar administrativo-Secretaría de Gobierno.
8. ANTONIO JAVIER RUANO C.C. 12.990.827. Trabajador Oficial-Dirección Plazas de Mercado.
9. MARTHA RUANO C.C. 36.951.588. Asesora Jurídica-Secretaría de Educación.
10. ALEJANDRA SANTACRUZ MONCAYO C.C. 36.950.242. Subsecretaría de Gestión Ambiental Urbana- Secretaría de Gestión Ambiental.
11. WILSON EDY CHAMORRO TREJO C.C. 12.988.798. Auxiliar de servicios generales-Secretaría de Educación.
12. SONIA ESTHER QUIJANO MELO C.C. 59.815.650. Secretaria Ejecutiva-Secretaría de Gobierno.
13. BRIAN EDUARDO ACHICANOY LARA C.C. 1.085.276.666. Técnico administrativo-Secretaría de Cultura.
14. OLGA LUCIA PORTILLA GIRALDO C.C. 59.816.051. Jefe de Archivo-Secretaría General.
15. NATHALY ELIZABETH PAZ JAMONDINO C.C. 1.085.330.182. Técnico operativo-Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.
16. MARTHA PATRICIA MARTINEZ SOLARTE C.C. 30.733.515. Inspectora de Policía-Secretaría de Gobierno.

Que, en el transcurso de las votaciones efectuadas para la conformación del Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto, se garantizó el derecho fundamental y democrático a elegir y ser elegido, brindando seguridad y confidencialidad del voto para todos los votantes y los candidatos, concorde a lo establecido en nuestra Constitución Política de Colombia de 1991 y la Jurisprudencia vigente.

Que mediante acta de cierre de elección de fecha 1 de marzo de 2023, se dio por finalizado el proceso de votación para la elección de los representantes de los trabajadores al Comité de Convivencia Laboral del Nivel central de la Alcaldía de Pasto vigencia 2023 – 2025.

Que los representantes de los trabajadores elegidos como principales son:



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN 100 DE 2023  
( 23 MAR 2023 )

Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto para la Vigencia 2023 – 2025.

1. OLGA LUCIA PORTILLA GIRALDO C.C. 59.816.051. Jefe de Archivo-Secretaría General.
2. SONIA ESTHER QUIJANO MELO C.C. 59.815.650. Secretaria Ejecutiva-Secretaría de Gobierno.

Que los representantes de los trabajadores elegidos como suplentes son:

1. FRANKLIN GIOVANNI ORELLANA MARTINEZ C.C.98.383.245. Profesional Universitario-Secretaría de Educación.
2. NATHALY ELIZABETH PAZ JAMONDINO C.C.1.085.330.182. Técnico operativo-Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

Que mediante oficio con radicado 1121/434-2023, del 23 de marzo de 2023 se notificó el resultado de elecciones del Comité de Convivencia Laboral nivel central de la Alcaldía de Pasto vigencia 2023 – 2025, a los candidatos que fueron elegidos por los trabajadores para integrar el mencionado comité.

Que mediante oficio con radicado 1121/433-2023, del 23 de marzo de 2023 se realizó la notificación de la designación de los representantes por parte del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral nivel central de la Alcaldía de Pasto, para la vigencia 2023 – 2025.

Que por lo anteriormente expuesto y dando cumplimiento a la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo, es necesario integrar el nuevo Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto, para la vigencia 2023 - 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Conformar el Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto, con los siguientes cargos y funcionarios, así:

#### PRINCIPALES

##### Representantes del empleador:

1. Asesor/a Jurídica de la Secretaría de Salud.
2. Subsecretario/a de Convivencia y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

RESOLUCIÓN 100 DE 2023  
( 23 MAR 2023 )

Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto para la Vigencia 2023 – 2025.

**Representantes de los empleados:**

3. OLGA LUCIA PORTILLA GIRALDO C.C. 59.816.051.  
Jefe de Archivo-Secretaría General.
4. SONIA ESTHER QUIJANO MELO C.C. 59.815.650.  
Secretaria Ejecutiva-Secretaría de Gobierno.

**SUPLENTE**

**Representantes del empleador:**

1. Subsecretario/a de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
2. Subsecretario/a de Formación y Promoción de la Secretaría de Cultura.

**Representantes de los empleados:**

3. FRANKLIN GIOVANNI ORELLANA MARTINEZ C.C. 98.383.245. Profesional Universitario-Secretaría de Educación.
4. NATHALY ELIZABETH PAZ JAMONDINO C.C. 1.085.330.182. Técnico operativo-Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando por cualquier causa con anterioridad al vencimiento del periodo, el cargo que ocupa un integrante principal designado por el empleador, se encuentre en vacancia temporal o definitiva, procederá a ocupar su lugar uno de los suplentes designados por el empleador dentro del comité de convivencia laboral, mientras el principal se reincorpora o asigne funciones en el cargo referido.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por cualquier causal de retiro del servicio con anterioridad al vencimiento del periodo, un integrante principal del Comité de Convivencia Laboral elegido por los empleados públicos no pueda terminar su mandato, procederá a ocupar su lugar el suplente en el Comité de Convivencia Laboral.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Cuando un integrante suplente elegido por los empleados públicos no pueda terminar su periodo en el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto nivel central para la vigencia 2023- 2025 por retiro del servicio,



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

RESOLUCIÓN 100 DE 2023  
( 23 MAR 2023 )

Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto para la Vigencia 2023 – 2025.

procederá a ocupar su lugar el siguiente en la lista de elegibles de conformidad al resultado de la votación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Ordenar al Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto del Nivel Central electo, elegir entre sus miembros al Presidente y Secretario del mismo, mediante acta en la primera reunión.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los integrantes del Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto Nivel Central, deberán cumplir en su integridad con la Resolución 652 de 2012 y la Resolución 1356 de 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto, será para la vigencia 2023 - 2025, en el periodo comprendido entre el 23 de marzo de 2023 y el 23 de marzo de 2025 conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.


**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los

23 MAR 2023

**GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA**  
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:  ANGE LA PANTOJA  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica- Despacho del Alcalde

Revisó: JUAN PABLO RODRIGUEZ CHAVES  
Subsecretario de Talento Humano

 **Gustavo Escobar B.**  
Proyectó: GUSTAVO ESCOBAR B.  
Abogado Contratistas SG-SST